Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5284/
Ant. :
Mat. : Comunica lo que indica.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO.
CHANCO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley n° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta copia autorizada de la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna, y sus correspondientes actas de proclamación.

Sírvase notificar al señor Alcalde y Concejales electos, de los oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en los que se les comunica su respectiva proclamación.

Saluda atentamente a Ud.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VII REGION - TALCA

HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR

P.445.796-7

c.c. Archivo
CHP/lvc

04/12/2012.

Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5285/
Ant. :
Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.
TALCA.

A : SEÑORA
VIVIANA ESCARLETTE DIAZ MEZA.
CHANCO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Alcalde de la comuna de **Chanco,** según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE

CRISTIÁN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo
CHP/lvc